MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS Y CURRUCAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ POR UN INGRESO ESTIMADO DE MIL TRECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350,00 €) (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET577034

1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublinea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) para los montes públicos de los Alcornocales de Cádiz, con fecha 30 de Septiembre de 2016.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de leñas y curruca está contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz para la anualidad 2024.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento de leñas, realización íntegra por terceros. Se licita para empresas externas con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 10 lotes. Se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Se limitará la adjudicación a un lote por licitador, aunque se evitará que se quede desierto por este hecho ningún lote con oferta, siguiendo el criterio siguiente: La adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por orden de numeración de los lotes y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de menor numeración y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias y así sucesivamente. Tras realizar una primera vuelta se revisará si algún lote ha quedado sin ofertas como consecuencia de la limitación de adjudicar sólo un lote por empresa. En ese caso podrán adjudicarse hasta un máximo de dos lotes por empresa, empezando a adjudicar nuevamente por el lote de menor numeración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIMENO REAL	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTY8NTYTWW55PN2C4VYR8DSF	PÁG. 1/6

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por lotes queda reflejado en la siguiente tabla:

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP(HA)	IMPORTE LICITACIÓN
Lote 1	Arnao y Los Lirios	CA-10043-JA	Alcalá de los Gazules	312,02	150
Lote 2	Benazainilla	CA-10015-JA	Jimena de la Frontera	459,13	150
Lote 3	Garganta Honda	CA-10053-JA	Jimena de la Frontera	370,62	150
Lote 4	Las Naranjas	CA-10061-JA	Jimena de la Frontera	330,37	150
Lote 5	Los Gavilanes	CA-10062-JA	Jimena de la Frontera	531,22	150
Lote 6	Los Ejes – Las Casillas	CA-10068-JA	Jimena de la Frontera	275,54	150
Lote 7	San José de las Casas	CA-10504-JA	Jimena de la Frontera	249,54	150
Lote 8	La Alcaidesa	CA-10066-JA	Jimena de la Frontera	587,61	150
Lote 9	Vallehermoso	CA-70008-JA	Medina Sidonia	729,62	150

Se realizará un primer pago como anticipo a cuenta del 100% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIMENO REAL	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTY8NTYTWW55PN2C4VYR8DSF	PÁG. 2/6

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución total doce (12) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

No.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del **APROVECHAMIENTO DE LEÑAS Y CURRUCAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ** por un importe de 1.350,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIMENO REAL	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTY8NTYTWW55PN2C4VYR8DSF	PÁG. 3/6

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Para la presente licitación se exime a los licitadores de acreditar la solvencia.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIMENO REAL	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTY8NTYTWW55PN2C4VYR8DSF	PÁG. 4/6

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2). **No se aplican para la presente licitación.**

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIMENO REAL	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTY8NTYTWW55PN2C4VYR8DSF	PÁG. 5/6

RESUMEN CUADRO ECONÓMICO

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP(HA)	PLAZO (MESES)	LEÑAS (KG)	PRECIO UNITARIO LEÑAS Y CURRUCAS (€/KG)	PRECIO INDICE LOTE (€)
Lote 1	Arnao y Los Lirios	CA-10043-JA	Alcalá de los Gazules	312,02	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 2	Benazainilla	CA-10015-JA	Jimena de la Frontera	370,62	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 3	Garganta Honda	CA-10053-JA	Jimena de la Frontera	330,37	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 4	Las Naranjas	CA-10061-JA	Jimena de la Frontera	531,22	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 5	Los Gavilanes	CA-10062-JA	Jimena de la Frontera	275,54	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 6	Los Ejes – Las Casillas	CA-10068-JA	Jimena de la Frontera	587,61	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 7	San José de las Casas	CA-10504-JA	Jimena de la Frontera	729,62	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 8	La Alcaidesa	CA-10066-JA	San Roque	1085,81	12	50.000	0,003	150,00 €
Lote 9	Vallehermoso	CA-70008-JA	Medina Sidonia	243,8	12	50.000	0,003	150,00 €
								1.350,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIMENO REAL	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYTY8NTYTWW55PN2C4VYR8DSF	PÁG. 6/6